

23 JUN. 2008

Exp. 91762-2001

ESCANEAR

19410

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DM

SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA; en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DEPROSER CIA, LTDA, ante usted, comparezco y manifiesto:

Adjunto al presente remito la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía DEPROSER CIA LTDA, que represento., para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Sofia Elizabeth Ramirez
Sofia Elizabeth Ramirez Atiaga
GERENTE GENERAL
2541762

OK.
R.L.

Superintendencia de
Compañías
13 JUN. 2008
Jose M. 14h00
Registro de Sociedades

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
18-06-08 m.

Superintendencia de
Compañías
23 JUN. 2008
Documentación y Archivo

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: DR. CARLOS SALVADOR FLORES Y OTRAS

A FAVOR DE: WALTER DUQUE VALLEJO

CUANTÍA: U.S.A. \$ 3.000,00

DI 2 COPIAS K.A.

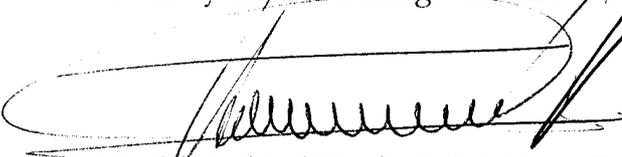
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES nueve de junio del dos mil ocho, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores: doctor CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, divorciado, y cónyuges GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA, de estado civil casados entre sí; cada uno sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor WALTER FREDY DUQUE VALLEJO, de estado civil casado con la señora María Orbe de la Torre, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el contrato de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes el señor doctor CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, divorciado; y los cónyuges señores GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA, casados; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor WALTER FREDY DUQUE VALLEJO, casado; los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui el veintidós de agosto del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el treinta de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "DEPROSER CIA. LTDA." con un capital de MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una; b). Mediante escritura celebrada el cuatro de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre del mismo año, la compañía "DEPROSER CIA LTDA" aumentó el capital social a DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS y reformó sus estatutos, capital social que se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	Nro PART
SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO	4600,00	4600
RAMIREZ ATIAGA SOFIA ELIZABETH	4600,00	4600
MONAR CARRASCO CARLOS FREDDY	800,00	800

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el seis de junio del dos mil ocho, dió el consentimiento unánime a los socios señores doctor Carlos Oswaldo Salvador Flores y Sofia Elizabeth Ramirez Atiaga, para la

cesión de mil quinientas participaciones cada uno, a favor del señor WALTER FREDY DUQUE VALLEJO, así como aceptó al mismo en calidad de nuevo socio de la compañía. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el señor doctor CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES y los cónyuges señores GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA Y SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATLAGA ceden y transfieren a favor del señor WALTER FREDY DUQUE VALLEJO, mil quinientas participaciones cada uno, total TRES MIL PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el seis de junio del dos mil ocho, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DR. CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES

C.C. 170 37 39 16 7


SR. GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA

C.C. 170 687137-1

SIGUIEN FIRMAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:


SRA. SOFIA ELIZABETH RAMÍREZ ATIAGA
C.C. 050154520-6


ING. WALTER FREDY DUQUE VALLEJO
C.C. 1703332039


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑIA DEPROSER CIA. LTDA:

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de junio del dos mil ocho, a las 18H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N14-107, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía DEPROSER CIA. LTDA., señores DR. CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, con un capital de \$ 4.600,00; SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA, con un capital de \$ 4.600,00; y , CARLOS FREDDY MONAR CARRASCO , con un capital de \$ 800,00 quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

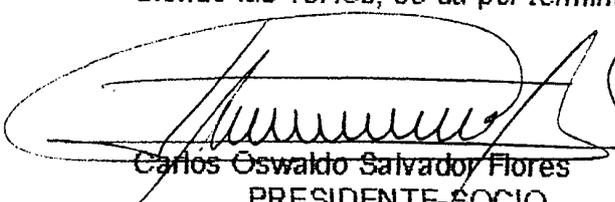
Preside la Junta el señor Dr. Carlos Salvador Flores Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Sofia Elizabeth Ramirez, Gerente de la misma, instalada la junta el señor Presidente, solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguno se entra a tratar el mismo.

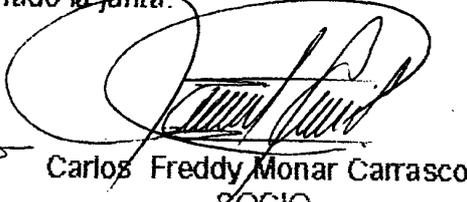
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, señores socios, como ustedes conocen la situación por la que esta atravesando la compañía, debido a las leyes dictadas por el ejecutivo por lo que se hace necesario emprender en nuevos actividades y para ello hemos creído conveniente que ingresen nuevos socios, por lo cual la señora Sofia Ramirez y mi persona hemos decidido ceder 1.500 participaciones cada uno a favor del señor Walter Fredy Duque Vallejo, y admitirle al mismo como nuevo socio de la compañía, para cuyo efecto me he permitido convocar a esta junta, con el fin de resolver lo conveniente, Acto seguido toma la palabra el señor Carlos Freddy Monar, y manifiesta que esta de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y mociona que la junta de el consentimiento para la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta, luego de varias deliberaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve dar el consentimiento a los socios señores Carlos Oswaldo Salvador Flores y Sofia Elizabeth Ramirez Atiaga, para que cedan a favor del señor WALTER FREDDY DUQUE VALLEJO, 1.500 participaciones cada uno, y admitirle como nuevo socio de la compañía al mismo.

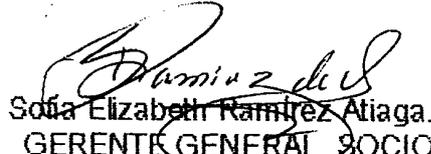
Concluido con el orden del día, el señor Presidente, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo la misma todos los asistentes. Junto con el Presidente y Secretario que certifica.

NO.

Siendo las 19H30, se da por terminado la junta.


Carlos Oswaldo Salvador Flores
PRESIDENTE SOCIO


Carlos Freddy Monar Carrasco
SOCIO


Sofia Elizabeth Ramirez Atiaga.
GERENTE GENERAL SOCIO

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, a 9 de Junio del 2008.


La Secretaria

DELEGADA S.A. LTDA.
Incorporada en Ecuador

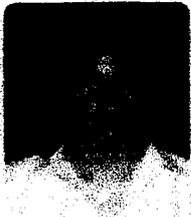
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 FUNDACIONES Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 050154520-6

RAMIREZ ATIAGA SOFIA ELIZABETH
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 07 AGOSTO 1967

005- 0005 01105 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1978

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E44431342

CASADO GUSTAVO PATRICIO CUEVA Q
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO ARNOLFO J RAMIREZ
 SOFIA ELVIA ATIAGA
 QUITO 15/03/2004

REN 0055491

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0161 0501545206

RAMIREZ ATIAGA SOFIA ELIZABETH

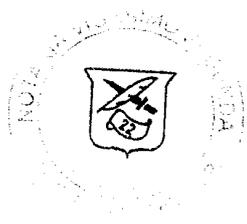
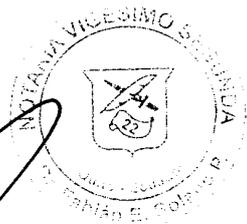
PROVINCIA COTACACHI
 CANTON COTACACHI

[Handwritten signature]

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a *[Handwritten date]*

[Handwritten signature]
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170373916-7

SALVADOR FLORES CAMBOS OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/BOZALEZ SUAREZ

YO FUYO 1952

EN 2005 03270 11

PICHINCHA/QUITO
 BOZALEZ SUAREZ

[Signature]

FORMA DE CEDULA

EQUATORIANA 11111 233312222

IDENTIFICACION PERSONAL

BOZALEZ SUAREZ

FRANCISCO SALVADOR ROSA PEDRES

QUITO 20/04/2006

EN 2006 1796443

[Signature]

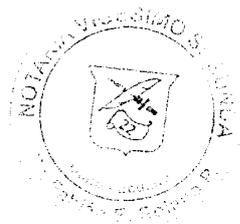
FORMA DE CEDULA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, 11/08/2007

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

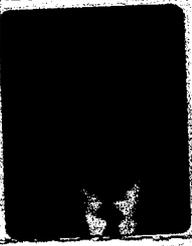
CECULA DE CIUDADANIA No 170687137-1

CUEVA QUINTANA GUSTAVO PATRICIO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ABRIL 1961

009-1 0988 07155 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

EQUATORIANA***** V4344V4442

CASADO / SOFIA ELIZABETH RAMIREZ A

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO CUEVA
CARMEN QUINTANA

QUITO 15/03/2004

15/03/2004

REN 0955493

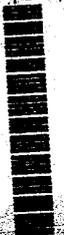


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0016 NUMERO 1706871371 CEDULA

CUEVA QUINTANA GUSTAVO PATRICIO

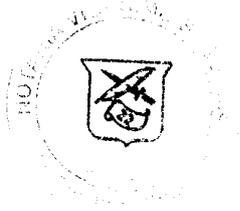
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA LIBERTAD PARROQUIA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito a _____ 2007

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170999203-4

DUQUE VALLEJO WALTER FREDY

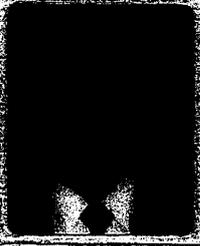
PROVINCIA QUITO / PARCELA

17 MAR 1967

PERIODO DE VALIDEZ DEL C.C. 00000000000000000000

PICHINCHA / PARCELA

Firma del CEDULADO



EQUATORIANA***** V433314222

GRADO MARIA A ORBE DE LA TORRE

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

VICENTE DUQUE ACOSTA

ROBERTA ANELIA VALLEJO

QUITO - PARCELA DE LA ZONA 03/08/2006

03/08/2006

REN 1982323

Firma del CEDULADO



QUITO - PARCELA DE LA ZONA 2034

GRADO DUQUE VALLEJO WALTER FREDY

PROVINCIA PICHINCHA

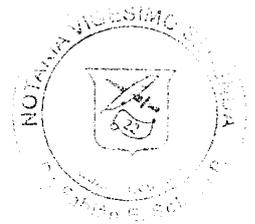
QUITO - CANTON



Dr. Fabián E. Solano F., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 09 JUN 2008

F. Solano
 Dr. Fabián E. Solano F.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan DR. CARLOS SALVADOR FLORES Y OTROS a favor de WALTER DUQUE VALLEJO, firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del dos mil ochenta y cinco.



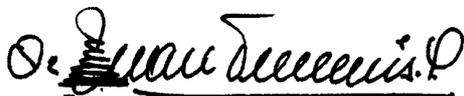

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEPROSER CIA LTDA., otorgado el 22 de Agosto del 2001, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 11 de Junio del 2008.


Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

COVCC



M***

Dr. Juan Villacis Medina

Re

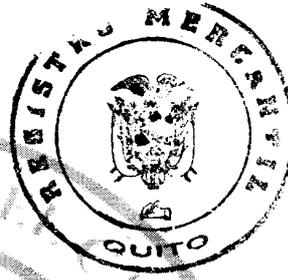


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4442 de REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil uno, a fs.4045 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía **"DEPROSER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng